

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 60 pesetas. |
| Semestre | 110 — |
| Año | 200 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 175 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA**GOBIERNO DE LA NACION****Presidencia del Gobierno****ORDEN**

Confección con tejidos de lana de prendas de vestir para caballero

Excmo. Sr.: Las circunstancias en que se desarrolla la industria de la confección de prendas de vestir para caballero, regulada por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 3 de octubre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" del 7), aconsejan prorrogar por un plazo de un año la vigencia de la mencionada Orden, con objeto de comprobar, antes de conceder dicha libertad de un modo definitivo, el uso que por los industriales referidos se hace de la misma.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Junta Superior de Precios, ha tenido a bien disponer:

Queda prorrogada la Orden de 3 de octubre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 280) sobre confección con tejidos de lana de prendas de vestir para caballero, por un periodo de tiempo que, comenzando en 1.º de

enero de 1951, finalizará en 1.º de enero de 1952.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1951.—Por delegación: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

(Del "B. O. del E." núm. 35, de fecha 4-2-1951).

Ministerio de Trabajo**ORDEN**

Declarando subsistente la de 1.º de diciembre de 1948 sobre apremio por débito de cuotas en el Seguro de Accidentes de Trabajo

Ilmo. Sr.: Por Orden de 1.º de diciembre de 1948 se estableció un procedimiento especial de apremio para el pago de las cuotas o primas de los empresarios morosos en los seguros de accidentes de trabajo y enfermedad, ampliando a las Sociedades mercantiles, Cajas de Empresa, Montepíos y cualquier otra persona jurídica que realice la dicha función aseguradora, el régimen que venía rigiendo sobre la materia en favor de las Mutualidades de Accidentes por la Orden de 13 de noviembre de 1940.

La unificación de los seguros sociales, llevada a cabo por el Decreto de 29 de diciembre del propio año, que simplificó los trámites de afiliación, cotización y administración en los seguros de enfermedad, vejez e invalidez, obligó a modificar el régimen establecido en la Orden de 1.º de diciembre del propio año, estatuyendo uno por Orden de 8 de octubre de 1949, cuya disposición final declaró derogada aquella Orden. Y como el Decreto de unificación no afecta al seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en el que continúan subsistiendo las normas peculiares que desde su iniciación rigen su funcionamiento, ni pueden ser aplicables al mismo las disposiciones contenidas en la Orden de 8 de octubre de 1949, ni tampoco debe afectarle la derogación de la de 1.º de diciembre de 1948.

Por ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la derogación de la Orden de 1.º de diciembre de 1948, contenida en la disposición final de la de 8 de octubre de 1949, se refiere exclusivamente al seguro de enfermedad, sin que afecte al de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, respecto del cual continúa en pleno vigor y eficacia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1951.—Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(Del "B. O. del E." núm. 35, de fecha 4-2-1951).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo de la Excma. Diputación Provincial se anuncia subasta pública para contratar las obras de reparación de entramados y pavimentos en las Salas del Rosario y del Carmen, del Hogar Pignatelli, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por la Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales) durante las horas y días hábiles de oficina.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase 6.ª, o sea de pesetas 4'50, más el recargo del 5 por 100, y se presentarán en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día 8 de marzo próximo, a las trece, en que terminará el plazo de admisión.

El tipo de subasta es de pesetas 125.624,86 en baja, siendo la fianza provisional de 2.512'50 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, y la fianza definitiva, la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicable a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las trece horas del día 9 de marzo próximo.

Zaragoza, 8 de febrero de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION QUINTA

Núm. 4.615

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre del año 1950.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 35)

—Acceder a la petición de "Giral Industrias Eléctricas", S. A., de que se le devuelva la fianza complementaria que tiene constituida para la instalación parcial de alumbrado público eléctrico definitivo en la calle núm. 16 (Madre Vedruna).

—Habilitar, previos los trámites pertinentes y con destino a una nueva consignación "para obras de urbanización" de la Zona de Ensanche de Miraflores, en el presupuesto extraordinario de 2.650.000 pesetas formado para la ejecución de diversas obras en dicha Zona, el importe de los saldos de las consignaciones del mismo presupuesto que se indican en el dictamen.

—Desestimar la petición formulada por D.ª Elisa Ballester Bas de que se le expropien unos terrenos de su propiedad sitos en Jesús Comín, que actualmente son vía pública.

—Devolver a "Asín y Francia" la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la exacta ejecución de las obras de abastecimiento de agua de la calle núm. 1, trozo comprendido entre la Avenida de Marina Moreno y la plaza de San Sebastián y de la calle núm. 6 (Madre Vedruna).

—Aprobar la revisión de precios referente a la contrata de las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle núm. 1 (San Ignacio de Loyola).

—Expropiar para vía pública al objeto de lograr la apertura de las calles núms. 1, 2 y 3 de la Zona de Miraflores, los terrenos que se indican en el dictamen, propiedad de "Terrenos y Construcciones", S. A.

—Expropiar, para formar la calle núm. 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores, 1.160,48 metros cuadrados de terreno, propiedad de D. Manuel de Escoriaza y Fabro.

—Proceder a la expropiación de los inmuebles que se detallan en el dictamen para lograr la apertura de la calle núm. 3 de la Zona de Miraflores (San Vicente Mártir), propiedad de D.ª Rosina Castillón Nadal y de sus hijos.

—Autorizar la apertura de los siguientes despachos de venta de leche: D. José del Mazo, en Cortes de Aragón, 9, y a D. Angel Triviño Caballero, en Sepulcro, 44.

—Desestimar la petición de D. Marcelino Fernández Carroza de que se le permita estabular ganado porcino en Sáinz de Varanda, 10.

—Expedir carnet de repartidor de leche a Florencia Sancho Burriel, Raquel Ezquerro Ortiz y Laureano López Pelayo.

—Desestimar autorización que interesa José Capilla Villarroya para estabular ganado vacuno dedicado a la producción lechera en Montemolín, núm. 129.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una beca para cursar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, adjudicándola a doña María Fanny Lozano Rubio.

—Adjudicar, a propuesta del Tribunal de oposiciones, dos becas para cursar estudios en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Zaragoza, a D. José Muñoz Bueno y D. Antonio Puras Lamata.

—Aprobar propuesta del Jurado calificador del concurso convocado para la adjudicación del "Premio Zaragoza 1949", declarándola desierta.

Sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1950

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Aprobar extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno y la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año 1950.

—Aprobar escrito del señor Interventor de Fondos municipales accidental, presentando facturas por pesetas 431.962'16.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Paseo de Mariano Renovales; Avenida América, 37; Caballo, 14; Avenida Madrid, 151; Mayor, 45; General Franco, 67; Baltasar Gracián, 7; Cánovas, 12; Avenida América; Ben Aire, 4; Plaza José Antonio, 18; D. Jaime I, 28; Coso, 11 y 13; Cerdán, 17; Madre Vedruna, 8; Paseo de la Independencia, 17 y 19; Paseo Independencia, 18, y Delicias, 70.

—Autorizar para construir edificio a: D. Teófilo Remiro, en Avenida América; D.ª Irene Fornies, en parcela 15, manzana D, Zona de Miraflores; don Ramiro Lurén, en Alegría, 3; D.ª Isabel Blasco, en diseminado de Miralbueno; D. Modesto López, en "Torrenueva", de Garrapinillos, y D. José Luis Miranda, en Checa, 9.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D.^a Francisca Gilaberte, en Mosquetera, sin número; D.^a Joaquina Anel, en Plaza Santa Marta, 5; D.^a Florencia Muñio, en Cadena, 21; D. José Bazán, en Tudellillas, 36; D. Daniel Viloria, en Zaragoza, 69, y D. Mariano Fernando Bailo, en barrio de Villamayor.

—Acceder a la petición formulada por el Ilmo. Sr. Deán del Excmo. Cabildo Metropolitano de que el Ayuntamiento realice obras de reparación en la casa núm. 3 de la calle de Pastoría.

—Devolver a D. Luis Argente Llanas la fianza constituida como adjudicatario de las obras de construcción de alcantarillado para desagüe de la Plaza de Nuestra Señora del Pilar.

—Elevar solicitud a la Dirección General de Administración Local relativa al acortamiento del plazo señalado para la tramitación de expedientes de contratación de obras municipales.

—Quedar enterada de que la Dirección General de Obras Hidráulicas ha comunicado la aprobación superior del proyecto parcial modificado del de elevación de aguas del río Ebro a los depósitos de Casablanca, referente a la apertura y relleno de zanjas y suministro y colocación de tuberías.

—Devolver a D. Ignacio Bueno Giménez la fianza que constituyó para responder de las obras de derribo de las casas 12, 18 y 20 de la calle de D. Pedro Joaquín Soler.

—Recibir definitivamente las obras de pavimentación de Miguel Servet, segundo y tercer trozos, y del camino del Vado.

—Autorizar a D. Leandro Lafuente Gállego para construir un badén en la acera sita frente al núm. 57 de la Avenida de San José, y D.^a Vicenta Binaburo, en Alcalde Burriel, 7.

—Conceder permiso a D. Eusebio Tejero Bosqued para reconstruir la parte de acera medianil a su finca sita en el núm. 76 de la calle de las Navas de Tolosa.

—Aceptar la baja, a partir de 1.^o de abril del año en curso, a efectos del canon de agua y vertido, de un establecimiento sito en Casta Alvarez, 14 y 16.

—Desestimar petición de D. Luis Martínez Melendo de que se le conceda licencia de apertura de un puesto en el Mercadillo de Nuestra Señora de Altabás.

—Contestar a D. Antonio Pimpinela Sisás respecto a su solicitud de que

se retrotraiga, a todos los efectos, a 1.^o de enero de 1947 la baja relativa a un bar que estuvo situado en Avenida de Madrid, 171, que no ha lugar a revocar la resolución adoptada por el Ayuntamiento.

—Concertar el impuesto que grava el consumo de carnes durante los años 1950 y 1951 con los tableros de los barrios de: Casetas-Villarrapa, Juslibol, Movera, Santa Isabel, Montaña y Peñaflor.

—Abonar una gratificación de pesetas 200 al obrero Sebastián Pérez López, por el desgaste y limpieza de sus ropas de uso personal sufridos en el servicio de la calefacción de la Casa de Socorro.

—Quedar enterada de que el Director general de Sanidad ha contestado a la súplica de este Ayuntamiento sobre autorización para que los servicios sanitarios de desinfección, desinsectación y desratización que hayan de efectuarse dentro del término municipal lo fueran por el Instituto Municipal de Higiene, en el sentido de que se desarrollen como hasta la fecha.

—Conceder a D.^a Dolores Barea Mallo, viuda del que fué obrero de Parques y Jardines Leoncio Monge Gállego, un socorro equivalente a dieciocho mensualidades del sueldo que disfrutaba el causante.

—Instruir expediente administrativo para averiguar las causas que han motivado la no comparecencia al servicio de Gerardo Ballesteros Abascal, ayudante de Matarife de 1.^a.

—Quedar enterada del fallecimiento del Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de Juslibol, D. Pascual Calvo Fustero.

—Desestimar la petición de los alumnos de la Escuela Social de Zaragoza de que se les preste ayuda económica para viaje de estudios.

—Ceder el salón de sesiones de la Casa Consistorial para la reunión que proyecta celebrar el Colegio de Aragón.

(Continuará)

Núm. 621

Universidad de Zaragoza

RECTORADO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público que, transcurrido el período señalado en el número 3.^o de la Orden de 1.^o de febrero de 1947, han sido declarados admitidos definitivamente al concurso oposición para proveer plazas de Profesores Adjuntos de esta Facultad de Veterinaria, anunciado en el *Boletín*

Oficial del Estado de 20 de noviembre próximo pasado, los señores siguientes: Histología y Anatomía Patológica: D. Serapio del Río Ortega y D. Félix Gil Fortún.

Fisiología y Química Biológica e Higiene: D. Carlos Compañé Fernández.

Bacteriología, Inmunología y Preparación de Sueros y Vacunas: D. Santiago Hernández González.

Farmacología y Toxicología, etc.: D. Miguel Ruiz Tutor.

Zaragoza, 3 de febrero de 1951.—El Rector, M. Sancho Izquierdo.

SECCION SEXTA

Núm. 599

MALANQUILLA

D. Luis Marín Soria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malanquilla (Zaragoza);

Hace saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para su provisión accidental, hasta tanto sea provista en propiedad o interinamente por la Dirección General de Administración Local. Dicha plaza está dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, y los interesados deberán presentar las solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de ocho días, siendo requisito indispensable pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios.

Malanquilla, 31 de enero de 1951.—El Alcalde, Luis Marín.

Incluidos en el alistamiento para el año 1951, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

LUNA

Angel Pérez Pérez, hijo de José y Lucía, nacido el 1.^o de octubre de 1930.

Pantaleón José Retamero Martínez, hijo de Vicente y Aurora, nacido el 27 de julio de 1930.

MORATA DE JILOCA

Miguel Fuentes Sebastián, hijo de Cándido y Cecilia, nacido el 11 de febrero de 1930.

MOROS

Fidel García Vela, hijo de José y Benita, nacido el 24 de abril de 1930.

PURROY

Rafael Sierra Hernández, hijo de Cecilio y de Inés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 451

JUZGADO NUM. 1

De orden del señor Juez de instrucción y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 19 de 1951, sobre hurto de una bicicleta, se cita por medio de la presente a D. Lorenzo Pablo Cuberola a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 1, de Zaragoza, al objeto de recibirle declaración como denunciante y ofrecer el procedimiento a los fines del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Justo López.

Núm. 634

JUZGADO NUM. 1

D. José-María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Por el presente, que se expide en cumplimiento de providencia de 3 del actual dictada en los autos que se dirán, se hace saber a D. Miguel Puig Avila y D. Martín García Gil, como titulares de anotaciones de traba posteriores a la hipoteca del actor, que por D. Vicente Guallar Rubio se ha instado en este Juzgado la ejecución de la sentencia de remate, firme, dictada en el juicio ejecutivo seguido contra los cónyuges D.ª María Arísti García y D. Pedro Corral Perry, contra D. Francisco Pastor Dueñas y basado en escritura hipotecaria de la finca denominada «Paridera de Andrés», notificación que se hace a los fines de que pueden intervenir en el avalúo y subasta de la finca expresada, para cumplir el artículo 1490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—José María de Mesa Fernández.—El Secretario: P. S., Generoso Jiménez.

Núm. 427

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 265 de 1950, sobre estafa, contra Manuel Jordana Palacios, ha acordado se cite a dicho procesado, cuyo paradero se ignora, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar una diligen-

cia, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 428

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 en la causa de este Juzgado núm. 504 de 1948, sobre apropiación indebida, contra Julio Vicente Martín López, cuyo domicilio y paradero se ignora, se cita al mismo para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se le hace por la presente, que la Audiencia Provincial, por sentencia de 4 de octubre de 1949, le condenó en la causa indicada a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, e indemnización a Mariano Carbó con 300 pesetas; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio precedente en derecho.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 485

JUZGADO NUM. 2

Por la presente se emplaza a don Francisco Castillo García-Negrete, a fin de que en el término de cinco días, a contar del siguiente al en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este Distrito número 2, en la apelación interpuesta por la Renfe contra la sentencia dictada en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 593-50 contra el expresado Francisco Castillo García-Negrete, sobre estafa.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 476

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en sumario número 36 de 1948, por robo, contra Mariano López Giménez y otro, se halla acordada la publicación del presente por el que se anula y deja sin efecto el edicto de este Juzgado número 5.863, publicado en el **BOLETIN** OFICIAL de

fecha 23 de diciembre último y número 293, en el que se interesaba la detención de un gitano llamado Lisardo, ya que dicho individuo ha sido habido.

Dado en Daroca a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario accidental, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 623

Sindicato Central de la Cuenca del Guadalope

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, y por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, se hallan depositados los proyectos de Ordenanzas para este Sindicato Central, aprobados por la representación de la mayoría de la propiedad regante a integrarse en él. En cuyo plazo podrán ser examinados por el público en general.

Los que se estimen perjudicados por tales Ordenanzas formularán por escrito, en el plazo antes dicho y ante mi presidencia, las reclamaciones pertinentes.

Alcañiz, 31 de enero de 1951.—El Presidente interino, M. Blasco Roncal.

Núm. 695

La «Urbana de Epila», S. A.

convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que, con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se celebrará el día 18 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (plaza de España, núm. 6, Epila), al objeto de proceder a la renovación reglamentaria del Consejo de Administración.

Epila, 6 de febrero de 1951.—El Presidente, Manuel Latre del Solar.

Núm. 668

Comunidad de Regantes Río Piedra MONTERDE

Para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 51 y 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general de partícipes, que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de marzo, en el salón de actos del Ayuntamiento a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda si la primera no llegase a efecto por falta de número de asistentes, tomándose acuerdos en esta última cualquiera que fuese el número de concurrentes.

Monterde, 4 de febrero de 1951.—El Presidente, Emiliano Lavilla Jaime

EP. HOGAR PIGNATELO